

**PROTOCOLO DE ACCESO A LOS VESTUARIOS Y DUCHAS  
EDIFICIOS WORLD TRADE CENTER BARCELONA**

## **Objeto**

El presente reglamento tiene por objeto definir el uso de los vestuarios ubicados en Planta Baja destinados a los inquilinos de World Trade Center Barcelona.

## **Ámbito de aplicación**

Este reglamento se aplicará a todos aquellos inquilinos que soliciten el uso del vestuario y rellenen el formulario en la página web.

El uso de los vestuarios está supeditado a ser trabajador de alguna de las empresas inquilinas de WTCB. Su uso **no está autorizado** a las siguientes personas:

- Familiares y amigos de trabajadores de WTCB.
- Trabajadores externos y contratados.
- Visitas a inquilinos.

Se debe guardar el debido comportamiento respetuoso en los vestuarios. Su utilización implica el correcto uso de los mismos:

- Conservar y mantener la limpieza de la instalación.
- Informar de deficiencias detectadas a través de la botonera digital a disposición en cada vestuario.

## **Adhesión al servicio de vestuarios**

El inquilino que desee hacer uso de los vestuarios deberá rellenar el formulario que hay en la página web XXXX (se tendrá que rellenar solo una vez) para que la gerencia active sus permisos.

## **Acceso a los vestuarios**

El acceso a los vestuarios se realizará mediante una chapa que será entregada junto con la llave de la taquilla.

## Horarios de los vestuarios

El horario de uso de los vestuarios y de las taquillas será el siguiente:

### De lunes a viernes, de 08:00 a 21:00 h.

El horario de uso de los vestuarios podrá sufrir las variaciones que obras u otras incidencias requieran, siendo los inquilinos avisados con antelación, siempre y cuando las circunstancias lo permitan.

## Normas higiénicas de uso

Se detallan las siguientes normas higiénicas con el fin de garantizar la mejor experiencia para todos los usuarios:

1. No está permitido comer en la zona de vestuarios.
2. No está permitida la introducción de recipientes de vidrio o material cortante en la zona de vestuarios.
3. Es obligatorio el uso de zapatillas de goma (chanclas) para andar por todo el recinto, incluyendo la zona de cambiador, taquillas y duchas.
4. No está permitido depilarse, afeitarse, cortarse las uñas ni utilizar tintes en los vestuarios.

## Normativa de vestimenta

Se detallan las siguientes normas respecto a la vestimenta con el fin de regular una correcta convivencia de los vestuarios con el normal funcionamiento del edificio:

1. Está prohibido cambiarse en zonas tales como pasillos, aseos y, en general, en cualquier otra dependencia del edificio que no sea un vestuario.
2. No se podrá salir de los vestuarios en ropa interior o mostrando el torso descubierto.
3. Se deberá salir del vestuario perfectamente seco, incluido el calzado.

## Uso de las taquillas

Para recoger la llave de la taquilla, los inquilinos autorizados deberán dirigirse a su recepción, donde nuestro personal les asignará una llave, que deberán devolver al final del uso en la misma recepción. Si la devolución se efectúa fuera del horario de recepción, se tendrá que dejar en el buzón de entrada al vestuario.

Se detallan las siguientes normas respecto al uso de las taquillas para asegurar el correcto uso de estas, y optimizar la utilización por el mayor número de usuarios posible:

1. En las taquillas deberá depositarse toda la ropa y objetos personales llevando consigo la llave durante su estancia en la instalación. No se responderá de la pérdida de objetos depositados dentro de las taquillas, ni de aquellas pertenencias que queden fuera de la taquilla.
2. No se permite la utilización de más de una taquilla por usuario.
3. **El usuario deberá dejar libre la taquilla, retirando los objetos en ella depositados, una vez finalizado su uso, antes de las 21:00 h de cada día.**
4. Cuando un usuario pierda la llave de su taquilla, el personal de seguridad procederá a abrirla una vez que el afectado haya descrito los efectos personales contenidos en la taquilla; posteriormente se identificará con el DNI. La pérdida o rotura de la llave de la taquilla implica el cambio de toda la cerradura, por lo tanto, tendrá un coste de 40 euros. En caso de impago, se le retirará el acceso a los vestuarios hasta que abone dicha cantidad a la gerencia.
5. Cada día serán retirados todos los objetos abandonados en la zona de vestuario y serán depositados en un lugar destinado a los objetos perdidos; no se responderá en ningún caso sobre ellos y existe un periodo de custodia para reclamaciones de un mes, momento en el que estos objetos se eliminarán.
6. Para recuperar un objeto retirado o abandonado, los usuarios deberán dirigirse al Centro de Control.

**El uso permitido es de un máximo de tres horas**, con el fin de dar servicio a todos los inquilinos, ya que se recuerda que no es una taquilla personal, sino para realizar actividades deportivas, de ocio o de aseo.

### **Régimen disciplinario**

El incumplimiento de cualquier punto de los aquí mencionados llevará consigo la aplicación del presente régimen disciplinario, según la graduación del incumplimiento y la reincidencia en su comisión. Las faltas se dividen en leves y graves.

#### **FALTAS LEVES**

- Ocupar la taquilla durante más de tres horas.
- Comer dentro de las instalaciones del vestuario o consumir bebidas alcohólicas.
- Introducir recipientes de vidrio.
- No guardar el correspondiente decoro en la vestimenta fuera de los vestuarios.

- Hacer uso indebido de las instalaciones, incluyendo las acciones prohibidas por el presente reglamento.
- Llevar a cabo acciones contra el civismo y el compañerismo o en general que alteren el normal funcionamiento de los vestuarios en particular, y del edificio en general, molestando al resto de usuarios.

#### FALTAS GRAVES

- Entrar en el vestuario careciendo de autorización para ello.
- Utilizar el acceso de otra persona.

### **Sanciones**

El incumplimiento de esta normativa por los usuarios llevará como consecuencia la aplicación de las siguientes sanciones:

#### Faltas leves

Amonestación por escrito al responsable de la empresa inquilina de World Trade Center Barcelona para su conocimiento y actuaciones oportunas.

#### Faltas graves

Retirada del acceso a vestuarios por un periodo de un mes.

En caso de una segunda falta grave en menos de 6 meses, retirada del acceso a vestuarios definitivamente.